

1. - Sindicato Sanitario de Aragón.

000001

CONSEJO DE ARAGÓN  
SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Caspe 6 marzo de 1937

Camarada Secretariode la C.E.N.---U.G.T.

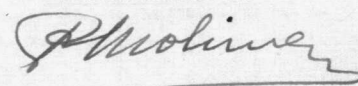
Valencia

Estimado camarada: Habiendose constituido la Federación de trabajadores sanitarios de Aragón, con las secciones de sindicatos Medicos, farmaceuticos, veterinarios, comadronas, practicantes, enfermeras, auxiliares sanitarios, odontologico, protesicos y auxiliares de farmacia, ~~cuyas~~ gestines se vienen haciendo desde septiembre ultimo por antiguos camaradas, militantes en oficiosvarios de distintos pueblos de este Aragon liberado, solicitamos gestines el ingreso en la U.G.T. de las distintas secciones con un total de 215 socios

En espera de tus indicaciones quedamos tuyo y de la causa

Presidente

Secretario



000002

XXXXXX VALENCIA, 11-3-37

2.525/JV-PM.

Consejo de Aragón  
Sanidad y Asistencia Social.  
CASPE(Zaragoza)  
=====

Estimados camaradas:

Hemos recibido vuestra comunicación, fecha 6 del actual, por la que nos dáis cuenta de haber constituido la Federación de Trabajadores Sanitarios de Aragón compuesta por las Secciones que en ella mencionáis.

Ahora bien, hemos de participaros que como quiera que la Unión General de Trabajadores de España está constituida a base de Federaciones Nacionales de Industria, es por lo que esa Federación Sanitaria no podrá ingresar como tal en esta Central. Y no podrá ingresar por el motivo de que las Secciones que enumeráis tienen su Federación de industria, cual son: Médicos, Federación de Sindicatos Médicos; Farmacéuticos y Auxiliares de Farmacia, Federación de Auxiliares de Farmacia; Federación de Practicante, Practicantes; Enfermeros, Federación del Personal de Hospitales. Las demás Secciones no la tienen constituida.

Por consiguiente, si vuestro deseo es pertenecer a esta Central sindical, debéis proceder a enviarnos los ingresos de cada una de ellas y nosotros daremos a los mismos el curso correspondiente, bien entendido que las Sociedades que no tienen, como mas arriba os decimos, Federación constituida, deberá solicitar el ingreso directamente.

Si no fuéramos muy claros en la especificación de estos ingresos, podéis comunicarnoslo que ya sabéis que estamos dispuestos a daros cuanta clase de detalles necesitéis.

Vuestros y del socialismo.

EL VICEPRESIDENTE,

José Díaz Alor,

2. - Sindicato de Empleados de  
Correos de Zaragoza.

000003

Sr. Pte. Comisión Ejecutiva U.G.T.  
Salvador Seguí, 5 - Valencia.

Por espíritu de disciplina y adhesión con la Comisión Ejecutiva del Sindicato de Empleados de Correos, la Sección de Zaragoza (en Caspe), reunida en asamblea, ha acordado; protestar por la formación de expediente administrativo contra el Camarada Secretario General por el artículo inserto "FRENTE ROJO" del 21 Julio, expediente que a nuestro juicio envuelve ataque contra S.E.C; pedir la destitución del Director Gral. de Correos.

El Secretario actuante  
en la Asamblea,

*H. Oro*

Caspe 21 de agosto de 1937.

000004

, 26 de agosto de 1937

7.890/PM.

Sindicato de Empleados de Correos de Zaragoza  
C A S P E

---

Estimados compañeros:

Como contestación a vuestra comunicación, 21 del corriente, debemos manifestaros que hechas las gestiones oportunas relacionadas con el camarada Lobera, cerca del Ministro de Comunicaciones, éste en carta que nos envía en 9 del actual, dice lo siguiente:

"Como contestación a su atta. 4 del cte. referenci 7.203/WC-PM, relacionada con la sanción administrativa de que ha sido objeto el funcionario de Correos, Enrique Lobera, manifiesto a Vd, que esta sanción ha sido impuesta, precisamente, por orden mía y, aun cuando estoy de acuerdo con su criterio de que no está prohibido a nadie escribir y opinar sobre asuntos profesionales, no puedo permitir que a su amparo y con firma y fotografía se menoscabe la autoridad de un superior administrativo e, incluso, se le injurie,

"Las responsabilidades se deben afrontar a todo riesgo, por lo cual no debe extrañarse ningún funcionario que se le apliquen sanciones cuando sabe positivamente que el uso indebido de determinadas facultades ciudadanas le puede hacer incurrir en ellas, advirtiéndole que de las sanciones administrativas a que pudiera tener lugar el expediente abierto, es posible que se pase el tanto de culpa, si la hubiera, a los Tribunales de Justicia"

Lo que os comunicamos para vuestro conocimiento, quedando cordialmente vuestros y de la causa.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma+Franc<sup>o</sup> L. Caballero.

3.- Edad de Trabajadores de  
la Enseñanza de Zaragoza.

000005

XXXXXX VALENCIA, 24 de julio de 1937

6.991/PT-PM.

Sociedad de Trabajadores de la  
Enseñanza de ZARAGOZA  
C a s p e  
=====

Estimados compañeros:

Correspondemoa a vuestro telegrama en el que expresáis el deseo de la Asamblea general por vosotros celebrada de ver realizada la unificación de la Unión General de Trabajadores con la Sindical hermana.

Idénticas aspiraciones tenemos nosotros y a su consecución consagramos todos nuestros esfuerzos.

Sin otro particular, quedo cordialmente vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL,

Francº L. Caballero.

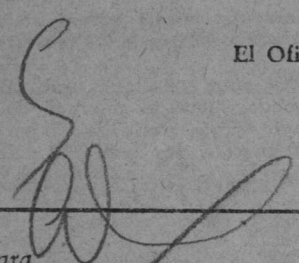


000006

INDICACIONES DEL SERVICIO

BARCELONA

El Oficial,



FOMENTAD LOS SERVICIOS DEL ESTADO  
AL UTILIZAR EL TELEGRAFO

NÚMERO

FACILITAIIS RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

Para ..... de ..... num. .... Palabras ..... depositado el ..... a las .....

vk 300 vcia caspe 436 23 23 18 30

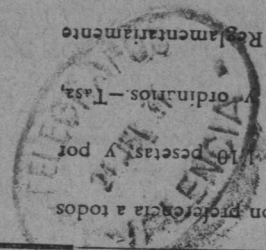
asamblea general f e t e zaragoza desea ver realizada unificacioX con sindical hermana +  
morga presidente +

804

Tip. Vinda Pedro Pascual - Valencia - Medido 2

LE INTERESA A V. MUCHO CONOCER LAS  
DISTINTAS MODALIDADES DEL SERVICIO TELEGRAFICO UTILIZANDO EN CADA CASO EL MAS CONVENIENTE A SUS INTERESES

TELEGRAMA URGENTE.-Se transmite y se lleva a domicilio con preferencia a todos los demas.-Tasa, triple del ordinario.  
TELEGRAMA ORDINARIO.-Hasta 10 palabras, como minimum, 10 pesetas. Y por cada palabra mas 0,10 pesetas.  
TELEGRAMA DIFERIDO.-Se transmite despues de los urgentes y ordinarios.-Tasa, hasta 10 palabras, 0,60 pesetas, y por cada palabra mas 0,05 pesetas.  
TELEGRAMA DE MADRUGADA.-Igual tasa que el Diferido. Reglamentariamente debe entregarse en el 1.º reparto de la mañana.  
Para TELEGRAMAS CON RESPUESTA PAGADA, DE PREENSA, COLACIONADOS Y COMERCIALES, pidanse informes en las oficinas telegraficas.



Si dispone de telefono, por-  
CENTRAL TELEGRAFICA  
mente sus telegramas a la  
dia dictar inmediata-  
mente su domicilio, sin au-  
tanto de precio, solicit-  
del jefe de Te-  
legrafos

EL  
Sr. D. \_\_\_\_\_  
ejecutiva nacional de u g t +  
\_\_\_\_\_

En sus remesas  
urgentes de fondos  
utilice siempre el  
GIRO TELEGRAFICO  
Rapidez  
Garantia del Estado